EDICTO N.º 1/2024/FBN/CCD/CCI

del Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA

NACIONAL, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Entidad, aprobado por el Decreto nº 11.233, de 10 de octubre de 2022, y de la competencia que le fue delegada por la Portaria MinC nº 18, de 10 de abril de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Unión nº 70, Sección 1, Pág. 28, del día 12 de abril de 2023, hace público el Edicto de Convocatoria Pública para el Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Extranjero, conforme al Art. 3º del respectivo Reglamento del Programa, de 1º de julio de 2021 (recientemente actualizado según la Portaria FBN nº 55/2024, de 23 de agosto de 2024).

- Art. 1°. La Fundación Biblioteca Nacional ofrecerá apoyo financiero:
- I. A editoriales que deseen traducir a cualquier idioma, publicar, distribuir y comercializar en el exterior, en formato de libro (impreso, digital o en ambos formatos), obras de autores brasileños previamente publicadas en Brasil en portugués;
- II. A editoriales de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) que deseen publicar, distribuir y comercializar obras de autores brasileños en sus respectivos países.
- Art. 2.º Este Edicto se conforma al Reglamento del Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior, que se encuentra disponible en el sitio web de la FBN: https://www.gov.br/bn/ptbr/atuacao/cooperacao-e-difusao/apoio-a-traducao/espanol/convocatorias-yreglamento/regulamento-em-espanhol-26082024_cc-cleaned.pdf
- Art. 3.º Para cumplir con los objetivos de este edicto, se prevén créditos provenientes del Programa 5125 – Derecho a la Cultura; Plan de Trabajo 13.392.5125.20ZF.0001 – Promoción y Fomento de la Cultura Brasileña; PTRES: 235.336; Fuente: 1000; Plan Interno: C20ZF1BN013 (LOA 2024); y provenientes de un Término de Ejecución Descentralizada (TED) firmado entre la Secretaría de Formación, Libro y Lectura del Ministerio de Cultura (SEFLI/MinC) y la Fundación Biblioteca Nacional (FBN), que se pondrán a disposición a través de la descentralización de crédito originado en el Fondo Nacional de Cultura (FNC), por un valor de R\$ 1.000.000,00 (un millón de reales). La concesión del apoyo financiero está condicionada a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 4.º Las inscripciones deberán realizarse exclusivamente a través del correo electrónico translation@bn.gov.br.





Art. 5.º Este Edicto estará limitado al final del ejercicio financiero en el cual haya sido publicado, a contar desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Unión. Durante este período de 2024, las inscripciones seguirán el siguiente cronograma de fases:

CRONOGRAMA DEL EDICTO PROGRAMA DE APOYO A LA TRADUCCIÓN	
Inicio de las inscripciones	05 de septiembre
Término de las inscripciones	06 de octubre
Evaluación de las editoriales por la Subcomisión de	De 14 hasta 16 de octubre
Selección	
Publicación de recurso del resultado de la fase de selección	18 de octubre
Periodo de recurso del resultado de la fase de selección	De 21 a 23 de octubre
Publicación del resultado de se	25 de octubre
Presentación de la documentación por las editoriales	De 26 de octubre hasta 04 de
(según art. 16-A) y análisis por la Subcomisión de	noviembre
Habilitación	
Publicación del recurso preliminar de habilitación en el	08 de noviembre
sitio de la FBN	
Periodo de recurso del resultado de la fase de habilitación	De 11 hasta 13 de noviembre
Publicación del resultado final del DOU	18 de noviembre

MARCO LUCCHESI Presidente



